



BANDO

Don Mario Fabo Calero, Alcalde del M.I Ayuntamiento de Marcilla

HAGO SABER:

Que como consecuencia del Real Decreto de 14 de marzo de 2020 por el que se decreta el Estado de Alarma, y su incidencia respecto a los ANIMALES DE COMPAÑÍA, deberán de cumplirse las siguientes medidas:

MEDIDAS GENERALES

- Lavarse las manos + Distancia Social + Cubrirse al toser + No tocarse ojos, nariz y/o boca.

MEDIDAS GENERALES CON ANIMALES DE COMPAÑÍA

- Después de tocar al animal: Lavarse las manos + No tocarse ojos, nariz y boca.
- Al llegar a casa tras salir a la calle: Limpiar con gel desinfectante las almohadillas y la cola del animal por prevención.

MEDIDAS GENERALES PARA PERSONAS POSITIVAS EN CORONAVIRUS

- Se recomienda dejar el cuidado de las mascotas a otras personas, cuando sea posible.
- Usar utensilios nuevos para el animal. Nunca reutilizar los utensilios utilizados por la persona positiva.
- Si se da positivo y no se puede dejar el animal con otra persona, extremar las medidas de higiene como la limpieza de manos, el uso de mascarilla en presencia del animal y evitar el contacto con el mismo, de lo posible.

PERMITIDO POR EL REAL DECRETO DE ALERTA DE 14 DE MARZO DE 2020

Se permite salir del domicilio con el fin de sacar a pasear a los perros. Para ello de forma segura es conveniente seguir las siguientes medidas:

- Realizar paseos cortos, el tiempo necesario para cubrir las necesidades fisiológicas del animal.
- Evitar el contacto con otros animales y/o personas.
- Llevar botella de agua con detergente para limpiar la orina y bolsas para las heces.
- Priorizar horarios de menor afluencia.

En Marcilla, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

